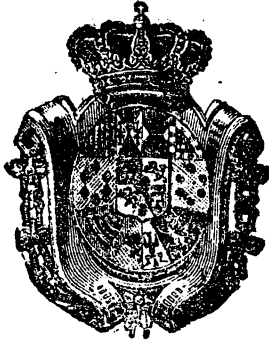


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Ultramar.

Los Gobernadores Capitanes generales de las islas de Puerto-Rico y Cuba, en comunicaciones de 4º y 9 de Agosto último, participan que la tranquilidad pública continúa sin alteracion alguna en aquellos dominios.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Habiendo trascurrido con exceso el plazo fijado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 para que los que sucedan en alguna grandeza de España ó título de Castilla satisfagan el impuesto especial causado con su sucesion, sin que la Sra. Doña María Consuelo Magdalena, sucesora en el título de Conde de Villapun por fallecimiento de su padre en 28 de Marzo de 1847, haya pagado los 16,000 rs. que por tal concepto ha devengado, esta Direccion ha acordado se publique en la *Gaceta* la vacante del título expresado con arreglo á lo mandado en el art. 6º de la Real instruccion de 14 de Febrero de 1847 por si el inmediato sucesor de la que renuncia quisiere admitirle, el cual tiene asimismo seis meses de término para hacer conocer su derecho; satisfacer el impuesto especial que se cause con su sucesion, y sacar la correspondiente Real carta de confirmacion, pasado el que sin efectuarlo, se entienda la renuncia igualmente como está declarado en el art. 9º del referido Real decreto de 28 de Diciembre de 1846.

Madrid 17 de Setiembre de 1849.—José Sanchez Ocaña.

Habiendo trascurrido con exceso el plazo fijado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 para que los que sucedan en alguna grandeza de España ó título de Castilla satisfagan el impuesto especial causado con su sucesion, sin que el Sr. D. Ildefonso de Vargas, sucesor en el título de Marques de Castellon por fallecimiento de su padre en 17 de Febrero de 1848, haya pagado los 16,000 rs. que por tal concepto ha devengado, esta Direccion ha acordado se publique en la *Gaceta* la vacante del título expresado con arreglo á lo mandado en el artículo 6º de la Real instruccion de 14 de Febrero de 1847 por si el inmediato sucesor del que renuncia quisiere admitirle, el cual tiene asimismo seis meses de término para hacer conocer su derecho; satisfacer el impuesto especial que se cause con su sucesion, y sacar la Real carta de confirmacion, pasado el que sin efectuarlo, se entienda la renuncia igualmente como está declarado en el artículo 9º del referido Real decreto de 28 de Diciembre de 1846.

Madrid 17 de Setiembre de 1849.—José Sanchez Ocaña.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE SEÑALA DIA.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se señala el día 20 de Octubre próximo de doce á una para el remate de las fincas que á continuacion se expresan, el cual tendrá efecto, previas las formalidades de instruccion, en las casas consistoriales de esta corte por ante el juzgado y escribano que se dirá y en las respectivas cabezas de partido de los pueblos donde radican.

MADRID.

Ante los Sres. D. José Morphy y D. Manuel María Cárdenas.

El solar del convento de nuestra Señora de la Merced calzada, sito en la ciudad de Alcalá de Henares, calle de Roma, el cual consta de 76,537 pies cuadrados, incluidas sus medianerías: linda por Norte con la referida calle de Roma y por Saliente con el cuartel llamado de los Basilos

y callejon que fue para la servidumbre de aguas y luces de ambas posesiones, por Mediodia con el camino de la Ronda de la misma ciudad y por Poniente con el cuartel que es llamado de Santo Tomas, casa de D. Pascual de Roda, y callejon de servidumbre de aguas y luces de la referida casa y de dicho solar. Las fabricas del mismo constan: la fachada principal de pilares de ladrillo y cajones de piedra de mamposteria, y por Mediodia y Poniente de pilares de lo mismo y cajones de tierra: tiene contra sí un censo de 5841 rs. y 6 mrs. de capital y rédito de 88 rs. y 8 maravedis: ha sido tasado en renta en 1000 rs. anuales, y en venta en 38,278 rs. y 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Un censo de 255,534 rs. de capital, impuesto sobre las dehesas de Santa Guedea y las Navas, sitas en la provincia de Ciudad-Real, que pagaba al convento de carmelitas descalzos de esta corte D. Nicolas Muñoz, y ahora á la nacion: no consta tenga cargas, y se saca á subasta por el expresado capital.

Otro censo de 40,000 rs., impuesto al 3 por 100, que pagaba el Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas á los padres mercenarios calzados de la ciudad de Alcalá de Henares, y hoy al Estado, sacándose á subasta por los expresados 40,000 rs. de capital.

Otro censo de 1760 rs. de capital, impuesto sobre una casa en esta corte, calle de San Ildefonso, núms. 9 antiguo y 30 nuevo, manzana 22, y en favor de los mercenarios descalzos de la misma, sacándose á subasta por los expresados 1760 rs. de capital.

Otro censo de 213 rs. y 18 mrs. de capital, impuesto sobre otra casa en la villa de Chinchon, calle de la Cueva, y en favor de los agustinos calzados de dicha villa, hoy de la nacion, sacándose á subasta por los expresados 213 rs. y 18 maravedis de capital.

Una quinta que pertenece al Estado, sita en término de Carabanchel de Arriba, compuesta de cuatro líneas: la primera de 661½ pies, la segunda de la derecha de 797 pies, la tercera, opuesta á la primera, de 499½ pies, y la cuarta, opuesta á la segunda que cierra el sitio, de 904 pies, formando un trapezoide, cuya superficie medida geoméricamente contiene 11 fanegas y 7 celemines, de las cuales 7 fanegas y 10 celemines son de sembradío, y las 3 fanegas y 9 celemines restantes de olivar y viñedo. Sobre las primeras se halla una casa que ocupa 2864 pies cuadrados, compuesta de planta baja y principal, parte de ella distribuida para usos de labranza: sus fabricas, en la mayor parte de tapias de tierra y adobes, en muy mal estado: las tapias del cerramiento del terreno estan en lo general ruinosas: hay dos pozos para norias con sus estanques, uno vestido de fábrica de ladrillo y otro de mamposteria, ambos corrientes de aguas, y sus estanques de fábrica de ladrillo, aunque uno inútil: se encuentran repartidos 14 álamos negros, 2 acacias, un árbol del paraíso y 17 frutales. En las 3 fanegas y 9 celemines de olivar y viñedo hay 50 olivos y 1050 cepas vivas: no resulta tenga sobre sí carga alguna: está arrendada en 900 rs. anuales, y vence su arriendo en 7 de Diciembre de 1850: ha sido tasada en 86,334 rs., que es la cantidad en que se saca á subasta, en quiebra, por no haberse presentado á satisfacer el importe de la quinta parte del anterior remate D. Agustin Azcona, á favor del que se adjudicó.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se satisfara en las tres clases de papel prevenido para las del clero regular, entregándose la quinta parte al hacerse la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los ocho años siguientes.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia que á continuacion se expresa está señalado en su respectiva capital para el remate de la finca nacional anunciada en el *Boletín* el día que se indica, debiendo verificarse otro remate de dicha finca en esta corte en sus casas consistoriales en el mismo día y hora de doce á una ante el Sr. Juez de primera instancia y escribano que se dirá, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

LERIDA.

Día 15 de Octubre ante los Sres. D. Juan Fiol y D. Juan Manuel Aguado.

Un censo redimible de 648 rs. de pension que D. Joaquin Nuet, de la ciudad de Lérida, pagaba anualmente sobre sus bienes en 17 de Mayo á los carmelitas descalzos de la misma, y ahora á la nacion: ha sido capitalizado en 21,600 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta. Es finca de mayor cuantía. No consta tenga contra sí carga alguna.

El pago del precio del remate de la finca que antecede se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el Real

decreto de 19 de Febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir con el fiador correspondiente segun está mandado á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el día y hora que se cita.

Madrid 11 de Setiembre de 1849.—El administrador principal de fincas del Estado, Isidro Arias.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Los individuos que, sin pertenecer al cuerpo administrativo del ejército, disfruten honores de las clases de Intendentes militares y Comisarios de guerra, ó bien de las extinguidas de Intendentes, Contadores y Tesoreros de ejército, Interventores y Pagadores militares, y deseen ser comprendidos en la *Gua* del próximo año de 1850, se servirán dirigir una nota firmada á la secretaria de esta Intendencia general antes del 15 del próximo mes de Octubre.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID.

Escuela especial de taquigrafía.

La matrícula para dicha clase se hallará abierta hasta el día 30 del corriente inclusive en la secretaria de la facultad de filosofía en el edificio de los estudios de San Isidro. Esta enseñanza es gratuita, y se darán sus lecciones todos los días por la mañana á la hora que se señala.

Madrid 14 de Setiembre de 1849.—El Secretario general, Victoriano Mariño.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Tribunal de Comercio.—Para nueva junta de graduacion de créditos de la quiebra de D. Pablo Cuesta, que anteriormente no pudo tener efecto por falta de acreedores, se ha vuelto á señalar el día 23 del corriente á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se pone en conocimiento de dichos acreedores, á fin de que concurran á ella por sí ó por medio de otra persona competentemente autorizada; en inteligencia de que los que no lo hagan quedan obligados á estar y pasar por lo que se acuerde.

Tribunal de Comercio.—No habiendo sido aprobadas las proposiciones de convenio que hizo á sus acreedores D. José María Vazquez, y debiendo la quiebra continuar sus trámites, se ha señalado para junta de graduacion de créditos el día 26 del corriente á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, número 14, piso principal.

Lo que se pone en noticia de dichos acreedores, á fin de que concurran á ella por sí ó por medio de otra persona competentemente autorizada; en inteligencia de que los que no lo hagan quedan obligados á estar y pasar por lo que se acuerde con arreglo al art. 1128 del Código mercantil.

Tribunal de Comercio.—Para junta extraordinaria de acreedores á la quiebra de D. Domingo José de Olave, ha señalado el Sr. Juez comisario, á instancia de este, el día 3 de Octubre próximo á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal.

Lo que se pone en noticia de los mismos acreedores, á fin de que concurran á ella por sí ó por medio de apoderado para evitar el perjuicio que en otro caso pudiera inferirseles.

Tribunal de Comercio.—Per providencia del mismo de 15 del corriente ha sido declarado en estado de quiebra á instancia de acreedor D. Francisco Regulez, vecino y del comercio de esta corte, retrotrayéndose los efectos de ella, con la calidad de por ahora, y la de sin perjuicio de tercero, al día 1º de Setiembre del año último; y entre las disposiciones acordadas lo son que persona alguna le haga pagos ni entregas de ninguna especie, y sí al depositario judicial, que lo es D. Juan Ruiz, de esta propia vecindad y comercio, con tienda en la calle de la Magdalena, esquina á la de las Urosas, núm. 5, pena las que así no lo efectuaren de no quedar descargadas de las obligaciones que tengan

pendientes á favor de la masa común; y que todas aquellas en cuyo poder obren pertenencias del quebrado, lo expongan por medio de notas que pasarán al Sr. Juez comisario nombrado D. Bartolomé de Santamarca, que vive calle de Alcalá, núm. 36, cuarto principal de la izquierda, pues que de lo contrario serán tenidas por ocultadoras y cómplices en la quiebra.

Tribunal de Comercio.—En providencia de 15 del corriente se ha fijado el término de 20 días para que cuantos sean acreedores á la quiebra de D. Felipe Iglesias presenten á los síndicos nombrados D. Manuel Luceño y D. Miguel Plasat y Campillo, que viven, el primero calle de la Independencia, núm. 4, cuarto principal, y el segundo, calle de la Magdalena, núm. 4, los títulos justificativos de sus respectivos créditos en el modo y forma que establece el artículo 1102 del Código de Comercio; en inteligencia que de no hacerlo así incurrirán en mora para los efectos que termina el 1114, entre los cuales es uno el de perder el privilegio que tengan.

Y la junta de examen y reconocimiento de los mismos créditos se halla señalada para el día 17 de Octubre próximo á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 4, piso principal, adonde deberán concurrir ó mandar quien les represente para evitar perjuicios.

El licenciado D. Fernando José Rosado, Auditor honorario de marina, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Zarzana, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Don Manuel y de Doña Alejandra Polanco y Roseti, el cual se hallaba sirviendo á S. M. en clase de Subteniente del regimiento de Zamora por los años desde el de 1790 hasta el de 1799, y siendo fallecido, á sus herederos, para que en el término de 30 días, que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten cada cual en su caso en este mi juzgado y escribanía del infrascrito á continuación de los autos instruidos por sus hermanos D. José y Doña Antonia Zarzana sobre que se les declare por herederos del mismo en razón de haber tenido noticias de su muerte, pues por mi auto del día de ayer así lo he dispuesto; aperebiéndolos que de no verificar su presentación en el propuesto término, sin mas citarles ni llamarles, procederé en ellos como haya lugar.

Dado en Jerez de la Frontera á 12 de Mayo de 1849.—Fernando José Rosado.—Por disposición del Sr. Juez, Manuel García de Acuña.

D. Manuel Gregorio Jimenez, Juez de primera instancia de esta villa de Huercaovera y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Antonio Navarro Pareja, hijo de José Antonio, y Baltasar Fernandez Navarro, que lo es de Baltasar, naturales y vecinos de esta villa, contra los que en este mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por la grave herida ocasionada la noche del 7 de los corrientes á Cristóbal Espin Perez, de este propio domicilio, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Gobierno, se presenten en la cárcel nacional para defenderse de los cargos que les resultan; pues si así lo hicieren serán oídos y su justicia guardada; y de lo contrario se sustanciará en rebeldía y parará el perjuicio que hubiere lugar.

Expedido en Huercaovera á 8 de Setiembre de 1849.—Manuel Gregorio Jimenez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero, refrendada del escribano D. Andrés Rubio Carrillo, se cita, llama y emplaza á Tomas Hernandez, soltero, de edad de 23 años, natural de Valverde, contra quien se sustancia causa criminal de oficio por delito de vagancia, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presente en las cárceles de dicho juzgado; bajo aperebimiento en otro caso de ser considerado como reo rebelde y contumaz.

Navalcarnero y Setiembre 6 de 1849.—Pascual Mompson.

D. Pascual María de Altolaguirre, Magistrado honorario de la Audiencia de Sevilla y Juez de primera instancia de esta ciudad de Jaen y pueblos de su partido, que de estar en ejercicio de dicho destino el infrascrito escribano da fe.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por solo el término de 30 días, contados desde el siguiente al en que se publique en la Gaceta, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por Doña Catalina de Torres en el sagrario de esta santa iglesia catedral, dentro del cual parezcan á este Tribunal deduciendo su acción por sí ó por apoderado suficientemente autorizado, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar, acordado así en mi providencia de 7 del actual, dictada en expediente que al efecto se instruye á instancia de parte.

Dado en Jaen á 10 de Setiembre de 1849.—Pascual María de Altolaguirre.—Por su mandado, Antonio Sanchez de la Torre.

Dr. D. Dionisio Silva Villaronte, del gremio y claustro de la universidad de Santiago, Auditor honorario de guerra y Juez de primera instancia de la villa de Luerca y su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Hago saber que en este mi juzgado, y á testimonio del escribano D. Benigno del Riego, se presentó una demanda por D. Vicente Antonio García Paredes, vecino del lugar del Pontigon, de este concejo de Valdes, pidiendo la posesión y adjudicación de los bienes afectos á la capellanía nuestra Señora de la Soledad, fundada en dicho lugar del Pontigon por Pedro García Paredes. Por lo mismo cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha capellanía, para que dentro de 30 días, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, se muestren partes en la demanda; con aperebimiento de que

transcurrido dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Luerca Setiembre 12 de 1849.—Dr. Dionisio Silva Villaronte.—Por mandado de S. S., Benigno del Riego.

En virtud de providencia del juzgado militar de guerra de la comandancia general de Málaga como delegado del principal de la capitania general de Granada, fecha 29 de Agosto próximo pasado, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al censo redimidero de 2430 reales vellon de capital, que parece impuso Doña Brigida Fernandez Henojo sobre una casa de su propiedad, situada en la calle del Senojo, barrio del Perchel de esta ciudad, á espaldas del convento de Santo Domingo, hoy suprimido, señalada antes con el número 21, manzana 178 de la antigua demarcación, y despues con el 28 de la moderna, á favor de la capellanía que fundara el licenciado Pedro de Hervas, para que en el término preciso de 30 días, que por tres y el último en calidad de preteritorio se señala, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á usar de él y ejercitar sus acciones ante dicho juzgado militar y los autos de que conoce sobre enagenación de la expresada casa, incidencia de los de testamentaria formados por fallecimiento del Excelentísimo Sr. Mariscal de campo D. Rafael Trujillo, su último propietario, pues si lo hicieren se les administrará justicia, y de lo contrario en su ausencia y rebeldía sin mas citarles ni emplazarles se procederá á lo que haya lugar.

Málaga 7 de Setiembre de 1849.—Juan de Sierra.

Por disposición de S. E. la Audiencia territorial de Albacete está mandado la captura de Juan Tomas Blanco, natural de Villarobledo, y residente en Miguel Esteban y Villatovas, manco de la mano izquierda, de 25 años; de Benigno Nieto, natural y vecino del Quintanar de la Orden, casado, arriero y de 29 años, y de Francisco Nieto, alias el Magillo, natural y vecino del Quintanar de la Orden, y se encarga su conducción con toda seguridad á las cárceles de Belmonte, en cuyo juzgado de primera instancia pende causa criminal contra estos sujetos sobre robo de dinero y alhajas.

Belmonte 11 de Setiembre de 1849.—Cayetano Grande.—Por mandado de S. S., Manuel Martín Lopez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 15 de Setiembre.—(Del Independiente.)

Para pintar el edificio de San Telmo ha sido elegido D. Juan Bautista Vivaldi, debiendo empezar sus tareas inmediatamente: esta circunstancia le coloca en una altura envidiable entre los de su profesion.

Un periódico de Sevilla refiere el siguiente rasgo de valor y serenidad de un guardia civil:

Antes de ayer conducía una pareja de guardia civil unos reos de consideracion desde Alcalá de Guadaíra á esta ciudad. En el camino uno de los guardias indelicadamente se separó, y prevaleciendo de esa circunstancia el desertor de presidio Cristóbal Monillas huyó á todo correr, sin que el otro guardia pudiese perseguirlo por el pronto, preocupado con la custodia de los demas presos; pero se resolvió al fin á no dejar escapar al fugitivo, é intimidando á los demas que se tendiesen en el suelo, emprendió la persecucion del Monillas. Mas este habia tenido bastante tiempo para alejarse, y á pesar de los esfuerzos del guardia no le era facil alcanzarlo; pero le daba voces para que se parara, que el huído ni oía ni entendia. Viéndose pues imposibilitado de conseguir su objeto, le hizo fuego y lo hirió: entonces logró llegar adonde estaba parado, y al intimidarle la rendición, se lanzó sobre el guardia, le arrancó la bayoneta, con la que trató de atravesarle el pecho. La doble solapa de la casaca le libró, y al punto con la culata del fusil le dió al Cristóbal un golpe en la cabeza y lo aseguró.

Despues de incorporarse con los demas presos, siguió su ruta solo hasta Torreblanca, donde habiendo encontrado dos individuos de su cuerpo que iban hácia allá, volvieron todos á esta escoltando á los criminales.

Barcelona 12 de Setiembre.

Por el Ayuntamiento de Barcelona se ha publicado lo siguiente:

Si Barcelona que acude siempre con largueza á las necesidades de sus hijos no se hubiese antes decidido á tender su mano generosa á los que la actual quinta les cayere la suerte de soldados, la honrosa conducta que observaron ayer al presentarse en la caja sin mas esfuerzo que la voz de la Autoridad, ni mas coacción que el respeto debido á la ley, excitará sus simpatías hácia estos jóvenes que son las esperanzas de sus padres, y cuyos brazos reclaman nuevas artes.

El Ayuntamiento, que ha contribuido constantemente por su parte á hacer posible la sustitucion á todos los quintos que han cabido á esta ciudad, no solo continuará sus esfuerzos para conseguirla, sino que los hará mayores, si cabe, en justo obsequio á los que han obediado sumisos los preceptos de la ley, y se complace en la fundada esperanza de que todos los vecinos de esta ciudad acudirán tambien sin mas estímulo que el de sus sentimientos generosos á realizar esta benéfica idea, haciendo efectivas las cuotas que para este objeto se les han señalado.

Barcelona 13 de Setiembre de 1849.—Siguen las firmas.

Sigue con la mayor actividad la instruccion del sumario de la causa del asesinato del Regidor de Mataró, Sr. Gallifa. La comision militar ha regresado por segunda vez á Barcelona y continúa en sesion permanente; pero como son tantas las declaraciones que ha de recibir, y tan minuciosas y complicadas las diligencias que tiene que practicar, se retardará algun tanto la conclusion de la sumaria: treinta y ocho son ya las personas presas por suponerseles autores ó cómplices de aquel atentado: parece que se adquieren mu-

chos datos para el descubrimiento de las causas, autores y circunstancias de tan misterioso y horrible crimen.

Idem 16.—(Del Fomento.)

A fin de poder recoger algunas sumas para atender á la sustitucion de los jóvenes que han salido quintados últimamente, unas comisiones de barrio han recorrido hoy la ciudad, de cuya reconocida munificencia ha dado manifiestas pruebas.

—Parece que se han suscitado algunas dificultades respecto á la cantidad necesaria del metal para la fundicion de la nueva campana de las horas. Esto ha impedido que aquella importante operacion no terminase hoy todavía.

—Escriben de Calatayud el 12:

Seria difícil expresar la consternación de este pueblo en la mañana del 10 de los corrientes producida por dos exhalaciones que una en pos de otra, con poco intervalo, cayeron en la capilla del Cristo de la iglesia colegial mayor de Santa María. El suceso atrajo algunas gentes al lugar de la ocurrencia despues de la primera horrorosa detonacion y de esparcida esta novedad por el pueblo: por igual conducto que aquella se introdujo la segunda, teniendo que lamentar la muerte en el acto por asfixia de un infeliz artesano. Tres ó cuatro personas mas fueron conducidas al hospital por las conmociones fuertes que experimentaron y en ellas excitó la electricidad de la exhalacion. El cabildo de dicha iglesia hizo los funerales y acompañó con toda solemnidad el cadáver de Pedro Miedes hasta la puerta llamada de Zaragoza al día siguiente de la fatal desgracia.

—Escriben de Pontevedra en 10 de Setiembre:

Sin embargo de que desde el 29 de Agosto último reina en este pais un viento Sur suave, y de consiguiente el tiempo lluvioso, descargando copiosos aguaceros, se presentó el 9 un día sereno, claro y de sol agradable, para el cual estaba dispuesta la bendicion de la ria de Marin, que llega á esta ciudad, como lo reconocerá V. por el adjunto anuncio de la ayudantía de Marin. En efecto no pudo darse un día mas hermoso para esta funcion, que convidó á una inmensa concurrencia. Todas las Autoridades y habitantes de esta ciudad salieron á verla.

Desde el barrio de la Moureira á cosa de las ocho salió en vela en medio de cohetes y otros fuegos la flota que se componia de un galeon empavesado que conducia al asesor, escribano y gremio de mar con el Jefe político, Comandante general y varias señoras; al lado otra lancha con el señor Intendente, su secretario y asesor, y á retaguardia todas las embarcaciones del Barrio. Agradable, sorprendente y magestuoso era el espectáculo, pues en las otras lanchas con banderas, y de todas arrojando voladores, iba un gentío crecido de lujo, particularmente las señoras de este pueblo, á la vez que por la carretera que va á Marin á orilla del mar tambien se miraba cubierta de concurrentes á pie y á caballo para asistir á la funcion.

Hasta Marin se fueron uniendo á esta guardia las lanchas y botes de los demas puertos del tránsito, saliendo con cohetes á la Capitana. En dos ligeros esquifes recorria y ondeaba la flota uno de los directores del gremio, y en este orden desembarcóse en la playa y muelle de Marin izando banderas los barcos mercantes allí fondeados. Con voladores, repique de campanas y la música, que fue de esta ciudad, situada en el muelle, fue recibida la escuadra. El concurso recorrió las calles en algazara y alegría.

Celebróse la funcion de iglesia, y concluida esta á la una, llegó al embarcadero la procesion, que conduciendo varios santos, se colocaron en las embarcaciones destinadas, y la Virgen de los Dolores en el galeon del clero, asesor y escribano de marina.

Recorrió esta procesion la ria; practicáronse las bendiciones en medio de mas de 200 barcos grandes y pequeños, todos en vela, estando la mar bonancible y para damas, como suele decirse, corriendo solo un suave viento, cuanto era preciso para que magestuosamente saliesen y regresasen á las cuatro de la tarde en vela. Hé aqui pues un acto religioso del que no faltan incrédulos que se mofan, y de la fe de los sencillos marineros que imploran los frutos de la mar al dispensador celestial, que hace ocho años escasea la pesca de la sardina que es la riqueza de los pescadores, y por lo mismo hoy sumidos en la mas espantosa y deplorable miseria, que solo viéndola se concibe el extremo á que están reducidos.

Pero la omnipotencia quiere y desea que por nuestra parte se pongan tambien los medios para obtener sus gracias, y juntamente contribuimos á destruir la pesca. ¿Y cómo? Lo diré. Todos los años, y en el que estamos con singularidad, entra en las rias abundancia de jouba, que, por mas que digan los explotadores del sudor de los pescadores, llega á hacerse sardina con el pasto y estancia en ellas. Pero no solo no la dejan pastar y subsistir en las rias para que llegue á crecer y engordar, sino que formando un muro ó valla con las redes de que usan, impiden que las caravanas, montes de jouba, entren en las rias. Las tales redes arrancan del seno de la mar hasta los peces mas miserables, la misma cria, cual es la jouba. El cielo pues, si bien derrama abundancia, los especuladores la destruyen y aniquilan anticipadamente.

No se diga que desde la entrada de los vapores abuyenta la pesca el ruido: en varias rias jamas entraron vapores, y escasea igualmente la sardina.

No se diga que la jouba no es sardina, pues cuando estaba prohibida su pesca, y cuando las redes tenian otra construccion y otras mallas, era crecida y abundante la cosecha de la sardina. No se diga que el pasto en las rias no engorda ni hace crecer la jouba, pues bien se advierte que á pocos dias de estancia es mas sabrosa, engrasada y de mayor tamaño. Prohibáanse las destructoras redes, aléjense los almacenes de las costas y no se formen murallas en las embocaduras con las redes y varios pescadores para que la jouba entre sin temor en las rias, paste y se ceba en ellas, y entonces los ambiciosos se convencerán de que el cielo, si bien puede negar, hasta ahora no negó esta riqueza á los hombres, de la que ellos mismos son los destructores.

Hé aqui el mencionado anuncio de la ayudantía de marina.

Estando dispuesta la bendicion de la ria de este puerto

de Marin para el domingo 9 del corriente, se verificará este acto religioso por el orden siguiente:

A las diez se celebrará misa solemne en la iglesia de esta villa, en la que el Sr. cura ecónomo pronunciará un discurso alusivo al asunto.

A las doce saldrá la procesion de la parroquia de San Julian de Marin de arriba; y en el sitio denominado el Busto, se le reunirá la de esta villa, continuando así hasta la plaza, desde donde se conducirán las insignias é imágenes á las lanchas que han de llevarlas segun el embarcadero que á cada una se destine por no poder situarse todos en un mismo punto á causa de estar la marea baja.

Las embarcaciones menores del puerto de Pontevedra saldrán del mismo á las ocho de la mañana de dicho dia, bajo las instrucciones del piloto y director del gremio Don José Soto, á fin de que oportunamente se hallen en este. En su salida y marcha observarán el mejor orden posible, situándose el galeon nombrado *Velos* en paraje á propósito para que pueda colocarse en él la imagen de San Telmo, y embarcar las Autoridades que gusten, marchando despues á la cabeza de la columna, y llevando á sus aguas dos botes esquiados para poder transmitir órdenes ó remolcarles en caso de calma. Al frente de Lourido se incorporarán las lanchas de este puerto, las del Campelo y falúas de Cambarro, formando á retaguardia de la columna, y todas llevarán una pequeña bandera encarnada en el penol de sota-vento.

En este orden se dirigirán á la bahía de Marin, colocándose á estribor del galeon, en que irá la Virgen de los Dolores, clero parroquia, caballero Ayudante del distrito, un asesor y escribano, y saludará arriando una de las banderas, como dos brazos, volviéndola á riar, y disparando al mismo tiempo algunos cohetes. Este saludo será correspondido con iguales demostraciones á las que deban hacerse segun las Autoridades que traiga aquel á su bordo, las que podrán traspasarse si gustan hacerlo.

El expresado galeon que conduzca dicha imagen de los Dolores llevará tambien á sus aguas dos botes esquiados, y por su banda de babor las embarcaciones de Marin, Santomé y Ardan, todas con pequeñas banderas azules en el penol de sota-vento.

Si el tiempo lo permite, tendrá lugar la primera bendicion de la ria en el intermedio de Beluro y Portonovo, la segunda al frente de Rajó y la tercera al de la isla de Jambó, procurando en cada uno de estos actos estrechar hácia el centro la cabeza y retaguardia de las columnas, formando en lo posible un círculo mas ó menos propio segun las circunstancias.

Si el tiempo impidiese repetir aquel acto, se hará solo la primera vez, regresando al puerto como sea mas fácil.

Pamplona 12 de Setiembre.

El Alcalde de Puento la Reina, noticioso de que en un corral de su jurisdiccion se abrigaba uno de los malhechores últimamente fugados en Aragon al ser conducidos á presidio, dispuso se hiciese un reconocimiento por los guardias civiles, y el resultado fue capturar á Francisco Mañeru, alias el Gordico, armado de una carabina. Despues de asegurado se trató de conducirlo á la poblacion: al verificarlo intentó el preso, segun el parte, evadirse por medio de la fuga; los guardias le hicieron fuego, y al segundo tiro cayó muerto. Se estan formando las oportunas diligencias sobre este suceso, cuyos pormenores ha mandado el Juez de primera instancia de esta capital se pongan en claro con la exactitud que sea dable.

Carlos Yanguas, hortelano y vecino de Rivaforada, trató de ahuyentar á los rateros que en la noche del 9 querian aprovecharse de las verduras y frutas que á fuerza de sudor y fatigas habia conseguido ver producirse hermosas y jugosas en su posesion, y para este efecto le pareció que el medio mas expedito era dispararles un tiro.

No se equivocó por cierto, pues todos echaron á correr, menos uno que quedó muerto en el acto.

Reconocióse el cadáver, y resultó ser el de Blas Gil, vecino de otro pueblo cercano.

Tambien sobre este hecho parece que se estan instruyendo diligencias judiciales sin pérdida de momento, habiéndose puesto en prision al Yanguas.

En estos dias frecuentes las tronadas y abundantes las lluvias, con cuyo motivo los labradores presagian un riguroso invierno. Puede ser sin embargo que no sea esto sino una anticipacion de las tormentas comunes en el equinoccio.

Vitoria 15 de Setiembre.

Ayer se celebraron de cuerpo presente en la colegiata de esta ciudad las exequias fúnebres en sufragio del alma del Sr. Brigadier Jefe de estado mayor de este distrito Don Leonardo Bonet. El acompañamiento fue numeroso y escogido. Partió el entierro de la casa mortuoria á las diez en punto de la mañana. Abrian la marcha los batidores de caballeria seguidos de una mitad de granaderos del regimiento de Gerona. Seguian despues, formando dos largos cordones, los pobres de la casa de Miseriaordia, algunos soldados, cabos y sargentos de los cuerpos que guarnecen esta plaza, y muchos Oficiales, conduciendo todos grandes hachas de cera.

Marchaban detras de estos los canónigos de la colegiata y una parte del cabildo eclesiástico, llevando enmedio el féretro en una elegante caja, cuyas cintas suspendian cuatro Capitanes. El Capitan general, Comandante general y el General Uranga con un acompañamiento numeroso de Oficiales de alta graduacion é infinidad de paisanos iban detras del féretro. Cerraban la marcha un batallon de Gerona con su música á la cabeza y una mitad de lanceros del Príncipe.

Concluido el acto religioso, que se verificó con la mayor solemnidad, fue conducido el cadáver á su última morada. La comitiva llevó en esta travesia el mismo orden que habia guardado hasta la iglesia.

La muerte del Sr. Bonet ha sido muy sentida en esta poblacion por todos, sin distincion de matices políticos. Todos veian en él un valiente militar encanecido en el servicio de su patria, un caballero puro y honrado, dispuesto siempre á recibir con amabilidad á cuantas personas se le acercaban á hablarle. ¡Que la tierra le sea ligera!!

Hace ocho dias que se estan celebrando en la escuela normal de esta ciudad los exámenes para maestros de ins-

trucccion primaria. Uno de estos dias hemos tenido el gusto de asistir á ellos, y nos complació sobremanera el ver el orden, la formalidad y el realce con que se verifican los ejercicios de examen para profesores de instrucccion primaria. Los alumnos se manifestaron bastante enterados en las diversas materias que se les han explicado; pero quien no pudo menos de llamar nuestra atencion fue D. Andres Gonzalez por el acierto y extension con que contestó á las muchas preguntas que se le hicieron, tanto en geometria como en fisica y demas materias que abraza el ramo de escuela superior.

Creemos que este jóven ha de honrar á los profesores de la provincia de Alava. El tribunal de censura estaba compuesto por el Sr. Jefe superior político que presidia el acto, dos vocales de la comision superior de instrucccion primaria, el secretario de la misma y el director y otro profesor de la escuela normal.

La instrucccion primaria está bastante desarrollada en esta provincia. Apenas deja de saber leer y escribir ninguno de sus hijos, bien que en casi todos los pueblos por pequeños que sean se encuentra una escuela de primeras letras montada con arreglo á los fondos de que puede disponer el pueblo. Este satisfactorio estado en que se encuentra la instrucccion de la juventud es debido á la celosa y activa comision superior, que no perdona medio ni esfuerzo alguno para hacer que la instrucccion tenga toda la importancia posible y la importancia que se merece.

Valencia 16 de Setiembre.—(Del Cid.)

Ayer con el vapor *Mercurio* salió para Cádiz el Excmo. Sr. D. José María Benito Serra, antiguo Obispo de Puerto-Victoria, y ahora coadjutor con sucesion del obispado de Perth en la Nueva-Holanda. Le acompaña un eclesiástico de los órdenes de los padres benedictinos; y marchan tambien dos jóvenes de esta provincia, llamados Vicente Perez, de Gilet, de edad de 20 años, y Manuel Estéban, de Chelva, confitero-cerero.

Entre las varias limosnas que ha recogido en esta ciudad se puede citar muy especialmente la de 300 rs. vn. entregados por una sirvienta de una casa particular.

La funcion que se celebró anteayer en la parroquia de San Bartolomé fue concurridísima, habiendo asistido tambien á ella el Excmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis.

Por la noche fue á visitar á dos enfermos que manifestaron deseos de ello, á cuya mera invitacion se prestó muy gustoso.

En Cádiz le aguarda el actual Obispo de Puerto-Victoria con 33 misioneros para emprender su viaje á la Australia.

En los dos ó tres dias que ha permanecido en esta ciudad ha dejado recuerdos muy gratos.

El jueves 13 del corriente al anochecer en las casas de Beden, extramuros de esta capital, estando en la entrada de su casa un vecino de la misma con un niño de dos años en los brazos meciéndole sentado en una silla, se le presentaron dos sujetos y le dispararon dos pistoletazos, recibiendo dos heridas de gravedad, la una en la cara y la otra en el lado, dejándole muy mal parado: acto continuo se constituyó el juzgado, y despues de haber instruido las oportunas diligencias se retiraba á las dos de la mañana: el herido está de bastante gravedad.

(Del Diario mercantil.)

Entre los varios arbitrios de que se valen los vecinos de algunas calles para proporcionarse fondos para las fiestas, ninguno mas ingenioso que el que han adoptado los de la calle de San Narciso. Todas las noches entre ocho y nueve se corre á pública subasta algun objeto manducable de poco valor, tal como un melon, una libra de uvas, tres membrillos, un pastel ó cosa por el estilo.

El encargado de la venta es un muchacho que pregona con toda la fuerza de sus pulmones las calidades del objeto y las posturas que dan los vecinos desde las puertas y balcones: como la propiedad de estos objetos desde el momento que se ponen en venta se atribuye á la Santísima Trinidad, resultan en boca del muchacho frances un tanto ridículas, pues á primera vista no puede comprenderse qué relacion hay entre los membrillos y aquel misterio de nuestra religion. Paguen caros los vecinos los postres de su cena si este es su gusto; pero absténganse de dar que reir á los transeuntes con sus metáforas de mal género.

Las festetas de calle son muy animadas este año. Para la que ha de verificarse en la calle de Barcelona se han encargado 200 libras de bizcochos, y todos los demas accesos serán muy lucidos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 10 DE SETIEMBRE.

Hé aqui lo que escriben acerca de la insurreccion que últimamente ha estallado en las islas Jónicas.

Todavía estan en uso las costumbres feudales en las islas Jónicas, y Cefalonia está dividida en cierto número de feudos. En el mes de Setiembre del año anterior estalló una insurreccion de los campesinos contra los poseedores de los feudos; pero fue reprimida por la fuerza, y despues se dió una amnistia.

Ulacco, uno de los jefes de la insurreccion, regresó á mediados de Agosto último á Cefalonia, y de concierto con los hermanos Jorge y Miguel Pierato, con Caralambo, Facca y otras personas amnistiadas, dió principio á sus maquinaciones. Hicieron provision de armas y de municiones en el distrito de Leo; celebráronse reuniones por la noche en casa del Pope (sacerdote) Gregorio Nodaro, y organizaron la insurreccion.

Advertida la policia practicó sus pesquisas en las aldeas de Banzalia y de Scala para apoderarse de las armas que se habian conducido á dichos pueblos, y el 26 de Agosto se intimó á Gregorio Nodaro y otras personas amnistiadas compareciesen en Argortoli á dar cuenta de su conducta. El mismo dia un sargento y dos constables que habian sido enviados á Scala fueron asaltados en el camino por una partida de 12 hombres: el sargento fue herido, y muerto uno de los constables.

Esta fue la señal de la insurreccion, porque desde el 27 quedaron cortadas las comunicaciones con Argortoli, y los partes de la policia interceptados, habiendo sido asaltado el puesto de constables establecido en Scala por un grupo arrojado del pueblo y obligado á refugiarse en un guarda-costas. Habiendo los insurgentes interceptado una carta, en la cual Metaxa Zannato, uno de los propietarios de la isla, daba parte del levantamiento á las Autoridades, se dirigieron á su morada. Apoderáronse de Demetrio Loverdo Zusaneto, su yerno, á quien hicieron saber que no recobraría la libertad si no pagaba un crecido rescate. En cuanto á Zannato le encerraron en su casa con dos criados, y pusieron fuego al edificio por cuatro puntos.

Parece que la casa de otro individuo de la familia Rodoteo Metaxa Zannato ha sido igualmente abrasada, que los paisanos de Leo anunciaban sus intentos de hacer otro tanto con la de Bautista Metaxa en Valtes y los castillos de otros señores. A la salida de la Mala se decía que los campesinos se sublevaban en todos los pueblos, que cerca de 400 hombres estaban armados, y que los griegos procedentes de la costa vecina venian para saquear, y les alentaban á que prosiguiesen en la insurreccion.

El comisario inglés Mr. Ward ha hecho proclamar la ley marcial en Cefalonia y enviado un cuerpo de tropas para comprimir la rebelion. El Senado convocado extraordinariamente en Corfú ha aprobado estas medidas, y ha dado plenos poderes á Mr. Ward para obrar segun las circunstancias.

ITALIA.—GRAN DUCADO DE TOSCANA.

El *Monitor toscano*, periódico oficial, dice que ha sabido por cartas particulares que la Toscana ha hecho un convenio con el Austria para la permanencia en el Gran Ducado de una guarnicion de 8000 austriacos, y que en su consecuencia va á ser licenciado todo el ejército toscano, á excepcion de los velites.

En confirmacion de esta noticia, ó al menos como prueba de que los austriacos residirán todavia mucho tiempo en Toscana, podemos decir que el Gonfaloniero de Florencia ha sacado á pública subasta el suministro de gran número de camas para los soldados imperiales.

La municipalidad de Venecia y el Gobernador de la misma plaza han mandado que al lado de todos los objetos de consumo puestos á la venta se coloque una tabla que manifieste clara y precisamente su precio, amenazando á los contraventores con la pérdida de sus mercancías. Nuestra correspondencia particular ha informado ya á nuestros lectores de que la causa de esta disposicion han sido los abusos de los mercaderes que exigian á los venecianos un precio exorbitante por los víveres entrados despues de la carestia de los meses de sitio.

REINO LOMBARDO-VENETO.

Cartas de Milan, recibidas por la *Gaceta de Augsburgo*, dicen que el Feld-mariscal Radetzky tiene el proyecto de hacer trasladar á Verona todas las oficinas públicas, la Direccion de correos y el cuartel general para castigar á los habitantes por su odio á los austriacos.

DOS SICILIAS.—NÁPOLES 4 DE SETIEMBRE.

A las cuatro de esta tarde ha llegado el Papa á Nápoles. La escuadrilla se componia de los buques siguientes:

Una fragata de vapor napolitana, en la cual venia á bordo Su Santidad; seguia una fragata española con pabellon de almirante, y despues el *Vauban*, fragata de vapor francesa. Detras de estos buques iban otras fragatas de vapor napolitanas y otra española.

Al entrar en el golfo estos buques, despues de haber doblado el Cabo Miseno, no se han dirigido inmediatamente á Portici, sino que han rodeado la bahía y los muelles de la ciudad hasta la entrada del puerto mercante, sin duda para dar lugar á que el Santo Padre gozase del magnífico golpe de vista que presenta la ciudad.

En toda la noche se ha cesado de vitorear á Su Santidad desde los buques y los fuegos artificiales dispuestos desde la orilla por la poblacion, que jamas deja de hacerlo en cualquiera ocasion, aunque sea la fiesta de la mas modesta madona, para disparar cohetes é iluminar sus casas.

GENOVA 7 DE SETIEMBRE.

José Garibaldi, seguido de uno solo de sus voluntarios, llegó el 5 de este mes á Porto Venere (puerto de Venus), procedente de la Toscana, en una barca pescadora. De aqui, pasando por la Spezia, se trasladó á Chiavari, adonde llegó al anochecer. A pesar de la hora avanzada fue reconocido, y la muchedumbre se agrupó en derredor suyo. El Intendente se trasladó á aquel punto y exhortó á Garibaldi á que no ocasionase desórdenes, y á que se detuviese en la ciudad hasta que recibiese las instrucciones del Gobierno que iba á pedir. El Comisario Real, en virtud de los informes recibidos por el Intendente, hizo ejecutar las órdenes del Ministerio. Despachóse en su consecuencia un Capitan de la gendarmeria Real á Chiavari para invitar á Garibaldi á que se dejase conducir á Génova, en donde podria permanecer con seguridad hasta que hubiese medios de hacerle partir para el extranjero.

Garibaldi mostró mucha deferencia á la voluntad del Gobierno, y se prestó á la invitacion sin la menor dificultad. A la noticia de su partida varios habitantes de Chiavari corrieron á verle, pero Garibaldi les exhortó prudentemente á retirarse y permanecer tranquilos, diciéndoles lo que repitió despues, que las demostraciones populares en favor suyo no podian menos de serle hoy muy perjudiciales. El Gobierno no quiere dejar á este Jefe en los Estados; pero está dispuesto á tratarle con las mayores atenciones, y á facilitarle por todos los medios posibles su partida para el reino extranjero que le acomode elegir.

ALEMANIA.—FRANCFORT 9 DE SETIEMBRE.

Se dice que el Austria ha publicado una protesta contra la ocupacion prusiana del Sur de la Alemania, y resuelto sostener sus pretensiones, si es necesario, por medio de las

armas. Un cuerpo austriaco se pondría en marcha para ocupar a Rastadt.

Ayer 8 salió de esta para Berlín el Sr. Harnier con el objeto de abrir negociaciones para la adhesión de Francfort á la alianza de los tres Reyes.

Se dice que Harnier había recibido instrucciones de una comisión del Senado, compuesta de cinco individuos, y que está autorizada para concluir el tratado relativo á este punto sin dar parte al Senado; pero reservando su aprobación á la Asamblea constituyente.

Segun la *Gaceta de Correos de Francfort* parece que se publicará muy en breve un rescripto del Gobierno del Gran Ducado de Baden, en virtud del cual un cuerpo de ejército prusiano, compuesto de seis regimientos de infantería y cuatro de caballería con un parque de artillería, ocupará aquel país por espacio de tres años.

PRUSIA.—BERLÍN 10 DE SETIEMBRE.

SS. MM. el Rey y la Reina han regresado ayer de Pilnitz.

Después de su entrevista en Toepnitz, el Emperador de Austria se ha trasladado á Pilnitz para hacer una visita á la familia Real de Sajonia. La conferencia del Rey de Prusia y del Emperador en Toepnitz ha sido de muy corta duración.

Dice la *Gaceta de Leipsik* que la Prusia ha declarado mantendrá á sus propias expensas las tropas prusianas que ocupan la Sajonia, lo cual desmiente todos los rumores relativos á sumas enormes que se suponían pedidas por la Prusia á la Sajonia por haber concurrido contra la revolución.

AUSTRIA.—VIENA 8 DE SETIEMBRE.

En la noche del 6 salió de Viena el Emperador Francisco José para Toepnitz á fin de tener una entrevista con el Rey y la Reina de Prusia que acababan de llegar solos á aquel punto.

Parece que la entrevista tendrá un carácter puramente confidencial, puesto que el Emperador solo va acompañado de su Ayudante de campo el Conde de Granc.

La *Gaceta de Presburgo* dice que la guarnición de Comorn, Jefes y soldados hicieron juramento poco antes que espirase el armisticio de no rendirse á menos que no se concediese una amnistía sin ninguna excepción para todos los individuos que se hallan en la fortaleza.

El *Wanderer* anuncia, que segun noticias dadas por un testigo ocular, el general Georgey se hallaba el 4 de este mes en Kaschau en compañía de su esposa, de su hermano y de un Oficial de estado mayor austriaco, y que el mismo día había partido para Gorg, su propiedad situada en el comitado de Zips, para arreglar algunos asuntos de familia: de aquí pasará á Graetz, en Stiria, donde fijará su residencia.

El ejército del Sur, al mando hasta ahora del Baron Jellachich, va á disolverse pronto, ó al menos formará un cuerpo distinto, del que una parte se empleará en bloquear á Peterwardein, cuya guarnición no quiere rendirse, no obstante haber decidido el Consejo de guerra de la plaza que la rendición se efectuase al instante. Por dos veces la guarnición ha solicitado se le permitiese enviar personas de confianza para convencerse de que la insurrección había sido desbaratada en todas partes y la Hungría pacificada. Por dos veces se le ha concedido esta gracia; pero es tal la ceguera de estos hombres que no pueden resolverse á dar crédito á la realidad tan diferente de las brillantes promesas con que Kossuth les alimentaba poco antes del suceso de 13 de Agosto, y se persuaden que los emisarios que envían se ponen de acuerdo para engañarlos.

El Comandante de Peterwardein se llama Holand; es húngaro de nacimiento, y ha estudiado el arte de la guerra en la escuela de ingenieros de Viena.

La rendición de Munkath se ha confirmado plenamente, pues el Coronel ruso Wasiltchikoff ha traído á Viena las llaves de esta fortaleza para entregarlas al Emperador.

TRIESTE 4 DE SETIEMBRE.

Con motivo de la venida del Emperador se preparan magníficas funciones, entre otras una iluminación sobre el mar y una justa de diez vapores. Además se representará un combate naval, y á este fin toda la escuadra austriaca se halla en el puerto. La desgraciada Venecia perderá mucho. El arsenal todavia subsiste allí, pero los buques constructos en aquella ciudad serán armados en Pola. La academia de marina y la escuela de cadetes se trasladarán á Trieste. La comandancia en jefe de la marina queda definitivamente aqui; pero la división militar se trasladará á Venecia. La ciudad de las lagunas ha quedado arruinada. Se calcula que hasta hoy se han expedido cincuenta pasaportes.

La *Gaceta de Weser* dice que sabe por conducto digno de crédito que el Austria y la Prusia se hallan á punto de formar una alianza, cuyo objeto sea el restablecimiento del antiguo orden de cosas, y el abandono de la Constitución de los tres Reyes.

El armisticio de Comorn que concluyó el 4 ha sido prorogado por 8 días más. Parece que Klapka, el Jefe de la plaza, se ha presentado solo en el campo austriaco, no habiendo podido conseguir que imitara su ejemplo la guarnición. Ninguna otra noticia tenemos hoy de Hungría.

Se lee en la *Gaceta de Colonia*:

Dentro de pocos días darán principio las importantes conferencias sobre los negocios de Hungría, y tomarán parte en ellas, bajo la presidencia del Emperador, todos los Ministros, los Generales Radetzky, Haynau, Jellachich, Hess y el Baron Ryerniger que ya ha llegado á Viena. El Mariscal Radetzky llegará mañana.

Por la vía de Raab hemos recibido la noticia de que desde antes de ayer se han puesto ya en movimiento las tropas que sitian á Comorn para estrechar las líneas del

bloqueo; pero detuvieron su marcha por las súplicas de los sitiados que pedían se prorogase el armisticio por 48 horas.

Se asegura que después de este plazo será rechazada toda conferencia, y la guarnición de la ciudadela no podrá menos de tomar sobre sí las consecuencias de un sitio en regla. El bloqueo de la fortaleza se ejecutará segun las condiciones estratégicas seguidas desde Abril último.

La mayor parte de las aldeas inmediatas están ya, ó guarnecidas de tropas, ó organizadas en puntos de observación.

Dice la *Correspondencia general* que la pronta vuelta del General Haynau á la isla de Schutt por Presburgo ha sido motivada por nuevas proposiciones de sumisión hechas por la guarnición de Comorn. De sus resultados se ha celebrado un consejo de guerra en el cuartel general del ejército sitiador; pero todavía no se sabe el resultado.

Las aldeas de U-Sroni, Falva, Volsoldre y Liza están ocupadas en parte por las tropas austriacas. Las primeras baterías están colocadas en las alturas de Sandberg y de U-Sroni á fin de que dominen á las líneas de los húngaros. Cerca de Nemes-Vers hay una batería de morteros de á 60; 250 cañones de diversos calibres están colocados en la fortaleza y en el campo atrincherado. La guarnición se compone de 12 á 14,000 hombres, la mayor parte húngaros y landsturn.

La *Gaceta de Agram* publica la protesta del Consejo del Banato contra la publicación de la Constitución de 4 de Marzo (la otorgada) y la contestación bien categórica del Ban Jellachich á dicha protesta. Esta se apoya «en la autonomía del reino reunido que en el año anterior solo tendía á que fuesen comunes la diplomacia y los Ministerios de Hacienda y de Guerra. La Constitución otorgada, dice la protesta, atenta á los derechos del país, es contraria á las resoluciones de la Dieta de 1790 á 91, y atenta también á la misma autoridad del Ban, á quien se ha recordado formalmente su juramento.»

El Ban en su respuesta señala desde luego la diferencia que existe entre la Constitución del imperio y la autonomía del país. «La Constitución, dice, debe unir todas las partes de la monarquía para formar un todo grande y poderoso, sin atentar á los derechos particulares. La antigua Constitución con su carácter feudal no existe ya.»

El Ban Jellachich quiere por otra parte hacer el bien del pueblo y respetar las leyes hechas por los órganos legales de la nación, y luego continúa así:

«Los hombres que yo he enviado á Viena no van á hacer leyes, y si á preparar, de acuerdo con los Ministros del imperio, las vías que permitan conciliar el interés general con la administración autónoma de la Croacia, es decir, á arreglar las relaciones de este país con nuestro Rey. A Dios gracias, no somos un anejo del reino de Hungría. En cuanto á los habitantes de la frontera, nosotros debemos tratarlos como á nuestros hermanos, como nuestros iguales y mayores, que nunca deben estar bajo nuestra tutela. Ya es tiempo de cerrar la era de la revolución»

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 18 de Setiembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	28.	..
Id. del 5 por 100.....	41 ⁵ / ₈ pap.	..
Cupones no capitalizados.....	7 din.	..
Deuda sin interes.....		3 ¹³ / ₁₆ pap.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	77.	

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-90 c. Paris, 5-38 c.

Alicante, ¹ / ₂ d.	Málaga, ¹ / ₂ din. d.
Barcelona á ps. fs., ³ / ₈ id.	Santander, ¹ / ₂ pap. d.
Bilbao, ¹ / ₂ pap. d.	Santiago, 4 ¹ / ₄ d.
Cádiz, ³ / ₄ d.	Sevilla, ³ / ₄ á 1 id.
Coruña, 4 ¹ / ₄ din. d.	Valencia, 1 id.
Granada, 4 ¹ / ₂ d.	Zaragoza, ³ / ₄ pap. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Colección legislativa de España* correspondiente al segundo cuatrimestre de 1847, que forma el volumen 41 de la antigua colección de decretos. Los dos restantes tomos para completar la colección hasta fin de 1848 están en prensa.

COMPANIA MINERA ANGLÓ-ASTURIANA.

Por el presente se hace saber que la continuación de la junta general anual de accionistas que quedó aplazada en 30 de Agosto último tendrá lugar el martes 25 de Setiembre actual en las oficinas de la compañía, núm. 9. Austin Friars, Londres, con objeto de recibir el informe de la comisión investigadora y de transigir otros negocios. La sesión se abrirá á la una de la tarde en punto.

Igualmente se avisa que inmediatamente después de concluidos los asuntos que se han de tratar en dicha sesión se verificará otra junta general especial de accionistas, en igual día y sitio, para tomar en consideración el informe de la comisión investigadora relativo á la posición actual de la compañía y á los pasos que sea necesario dar en su consecuencia, como también para tomar en consideración la proposición que se ha recibido de los Sres. Muñoz y Grimaldi, sancionar el nombramiento de liquidadores que han de ser autorizados para someter á arbitrios las cuestiones en que haya discordancia, y arreglar acerca de la próxima junta general de accionistas.

De orden de la dirección, K. Mackenzie, secretario.—Londres 7 de Setiembre de 1849.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Cátedras vacantes.

Teniendo los Sres. patronos de este establecimiento el singular privilegio de presentar al Gobierno de S. M. una terna de aspirantes á las cátedras que en él vacaren, y queriendo proceder con el acierto que corresponde en tan delicada materia, anunciaron en 10 de Mayo del presente año la vacante de la cátedra de física y nociones de química con la dotación de 7000 rs. vn. anuales, teniendo agregada por ahora la de historia natural con el aumento de 3000. Tan decente honorario y la exactitud de su pago mensual han sido causa de que se presenten beneméritos aspirantes; pero que no remitiendo con sus programas el correspondiente testimonio de poseer los títulos de regente de segunda clase en ambas asignaturas, imposibilitan el nombramiento á pesar de las alegaciones y protestas.

Para dar la última prueba de obediencia á las órdenes del Gobierno de S. M., de anhelo por el esplendor del establecimiento y de imparcialidad con todos los aspirantes, han resuelto prorogar la convocatoria hasta el 30 de Setiembre próximo, después de cuyo plazo solo tendrán lugar en la propuesta los que hayan cumplido con la remisión del testimonio que se exige, sean cuales fueren los méritos que sin esto puedan alegarse.

Jerez de la Frontera 21 de Agosto de 1849.—De orden de los Sres. patronos, el secretario, Juan Miró.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR.

Aprobadas por la junta general de señores accionistas las reglas que han de seguirse respecto á los pagarés vendidos que no fueron recogidos oportunamente y calificados ya por la Junta de gobierno, se pone por medio de este anuncio en noticia de los interesados, á fin de que dentro del término de 15 días, que empezarán á contarse desde el día de la fecha, se sirvan acudir á la casa del Banco, sita en la calle de Alcalá, núm. 12, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, para enterarse de las liquidaciones respectivas, satisfacer sus débitos ó hacer las renovaciones si les conviniesen; en el concepto de que trascurrido dicho término sin efecto, se procederá ejecutivamente contra los que á ello diere lugar. Y con el objeto de que puedan enterarse de las reglas adoptadas, y de las que á cada uno son aplicables, se les facilitarán por las oficinas del Banco los correspondientes ejemplares impresos.

Madrid 14 de Setiembre de 1849.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el director, Ramon de Guardamino.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz del 15 al 20 de Octubre próximo la nueva y velera fragata española *Bella gallega*, su capitán Benavides.

Es buque de grandes comodidades para pasajeros, que recibirá hasta su salida.

Se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en Madrid por D. Manuel de Anduaga, calle del Príncipe, núm. 11.

SOCIEDAD MADRILEÑA PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

Esta compañía celebra junta general ordinaria el martes 25 del corriente á las doce de la mañana en el Depósito general calle de Cedaceros, núm. 11.

Los Sres. accionistas se servirán pasar á recoger la papleta de entrada á esta secretaría, calle de la Magdalena, número 17, todos los días no feriados de diez á dos de la tarde.

Madrid 11 de Setiembre de 1849.—El Secretario, P. de Vargas.

Fundamentos de un nuevo Código militar, por el Brigadier D. Francisco Felíu de la Peña.

Se suscribe en las librerías de Matute y viuda de Razola, calles de Carretas y Concepción Gerónima, en Madrid.

En el colegio de primera y segunda enseñanza de la plaza de S. Martín, núm. 8, cuarto bajo, junto al Postigo del mismo nombre, se admiten pensionistas, medio pensionistas y externos, con las ventajas y condiciones que se expresan en el prospecto que se da gratis en el mismo establecimiento y en la relojería de la calle de Carretas, frente á la de Majaderitos.

Además de la instrucción primaria completa y de la filosofía, se enseña también matemáticas, historia, geografía, dibujo, música &c., y los idiomas frances, inglés y alemán. Se prepara competentemente á los jóvenes que han de pasar á los colegios militar, de artillería, ingenieros y naval. Se atiende tanto á la educación moral y civil como á la científica; y no se hace apología alguna de los profesores, utensilios de enseñanza, clases, dormitorios, patio para el recreo y demás dependencias; ni del tratamiento que se da á los alumnos, porque todo pueden verlo cuando gusten los Sres. padres ó encargados de los mismos.

TRAPROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—El drama nuevo, original, en cuatro actos, titulado *La Reina Sara*, en el que se estrenarán dos decoraciones pintadas por D. Francisco Aranda.—Baile nacional.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La rueda de la fortuna*, comedia en cuatro actos y en verso.—El Ole, por la señorita Vargas.—*El tio Zaratán*, comedia nueva en un acto y en verso, parodia del excelente drama titulado *Guzmán el Bueno*.—El polo del contrabandista, bailable español, en el que tomará parte todo el cuerpo de baile.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.